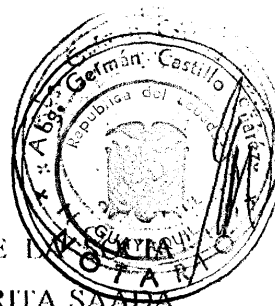


AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 873/2005

2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA
3 SEÑORA LODY ADUM ADUM A FAVOR DE LA SEÑORITA SAADA
4 PATRICIA ANDRADE ADUM Y DE LA SEÑORA HAIFA AMURA
5 ADUM ADUM.

6 CUANTIA INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el día de hoy, diecinueve de agosto del dos mil cinco, ante mí,
9 abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este
10 Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una
11 parte, en calidad de CEDENTE, la señora LODY ADUM ADUM, quien
12 declara se ecuatoriana, divorciada, domiciliada en la ciudad Guayaquil,
13 ejecutiva, entendida en el Idioma Castellano, y, por otra parte, por sus propios
14 derechos y en su calidad de CESIONARIAS, comparecen: la señorita SAADA
15 PATRICIA ANDRADE ADUM, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana,
16 soltera y, la señora HAIFA AMURA ADUM ADUM, de nacionalidad
17 Ecuatoriana, divorciada; las comparecientes son mayores de edad,
18 domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
19 conocerlas doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura
20 pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden
21 de una manera libre y espontánea, para que les autorice, me presentan la
22 minuta que dice así: -----

23 "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
24 Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las
25 cláusulas siguientes: -----

26 PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento de la presente
27 escritura pública, por una parte, y en su calidad de CEDENTE, la señora
28 LODY ADUM ADUM de nacionalidad ecuatoriana y, por otra parte, por sus

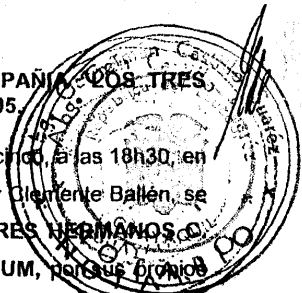
AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

 propios derechos y en su calidad de CESIONARIAS, comparecen la señorita
2 SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM y la señora HAIFA AMURA
3 ADUM ADUM, todas mayores de edad, de este domicilio y hábiles para
4 contratar y obligarse.-----

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Según escritura pública autorizada por
6 el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal
7 Uriguen, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, la
8 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la
10 Compañía "LOS TRES HERMANOS C. LTDA." con domicilio principal en
11 la ciudad de Guayaquil, con un plazo de treinta años y con un capital social
12 inicial de quinientos mil sucres; b) Por escritura Pública otorgada por el
13 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini,
14 el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Octubre del mismo
16 año, la compañía reformó su Estatuto Social por aumento de capital en la
17 suma de Un millón quinientos mil sucres; c) Según Resolución de la
18 Superintendencia de Compañías número mil doscientos once, del uno de Abril
19 de mil novecientos noventa y nueve, la declara disuelta, Resolución que ha
20 sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Enero
21 del dos mil dos.-----

22 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** La socia, señora Lody
23 Adum Adum, propietaria de trescientas sesenta participaciones sociales de un
24 Dólar cada una, que posee en el capital social de la Compañía "Los Tres
25 Hermanos C. Ltda." por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin
26 coacción de ninguna naturaleza, cede irrevocable a favor de la señorita
27 SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM, 5 (CINCO) participaciones y a la
28 señora HAIFA AMURA ADUM ADUM, las restantes 355 (TRESCIENTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LOS TRES HERMANOS C. LTDA." CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días de Agosto del año dos mil cinco, a las 18h30, en el local social de la compañía ubicado en la calle Rumichaca No. 1.306 y Clemente Ballén, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "LOS TRES HERMANOS C. LTDA." con la concurrencia de las siguientes socias: **LODY ADUM ADUM**, por sus propios derechos, propietaria de **360 (Trescientas sesenta)** participaciones; **SAADA PATRICIA ADUM DE ANDRADE**, por sus propios derechos, propietaria de **35 (Treinta y cinco)** participaciones; y, **HAIFA AMURA ADUM ADUM**, por sus propios derechos, propietaria de **5 (Cinco)** participaciones. Todas las participaciones son del valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.- En consecuencia, se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Preside la sesión la señora Saada Patricia Adum de Andrade, Presidenta de la compañía y actúa de Secretaria, la señora Lody Adum Adum, Gerente de la misma.- Las socias que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, para tratar sobre el único punto del Orden del Día: **AUTORIZACION para que la socia señora LODY ADUM ADUM ceda las 360 (TRESCIENTAS SESENTA) participaciones de UN DÓLAR cada una, que tiene en el capital social de la compañía**.- Acto seguido la señora Presidenta ordena que por Secretaría se dé cumplimiento a las formalidades legales dispuestas en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones y pide a la Junta tratar y resolver sobre el único punto del orden del día que se relaciona con la **AUTORIZACION**, para que la socia **LODY ADUM ADUM**, ceda las participaciones que tiene en el capital social de la Compañía "**LOS TRES HERMANOS C. LTDA.**".- A continuación la socia **LODY ADUM ADUM**, toma la palabra y expone a la Junta, que es su deseo ceder las 360 (Trescientas sesenta) participaciones que tiene en el capital social de la compañía, ofreciéndolas primeramente a los otros socios, en cumplimiento de lo que dispone los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.- La socia **Saada Patricia Adum de Andrade**, en uso de la palabra, dice que ella no desea adquirir ninguna participación, por no estar en condiciones económicas de hacerlo y deja en libertad para que la otra socia, de así desearlo, pueda adquirirlas, para lo cual, deja expresa constancia de su renuncia al derecho de preferencia que le concede la ley.- Hace uso de la palabra la socia, señora **HAIFA AMURA ADUM ADUM** y expone a la Junta, que ella compraría **355 (Trescientas cincuenta y cinco)** participaciones y sugiere que siendo de su conocimiento que la señorita **SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM**, presente en esta sesión, desea comprar las restantes **5 (cinco)** participaciones de las ofrecidas en venta, solicita se la acepte; particular que eleva a moción y resolución de la Junta. Esta, luego de deliberar al respecto, aprueba por

unanimidad la cesión de las participaciones que hace la socia Lody Adum Adum, en la forma antes expuesta; es decir: **5 (cinco) participaciones a la nueva socia señorita SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM;** y, **355 (trescientas cincuenta y cinco) participaciones a la socia HAIFA ADUM ADUM** y faculta además para que se suscriba en este sentido, la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

La Junta luego que se formalice la escritura de cesión de participaciones, deja constancia que la asignación de las participaciones es la siguiente:

SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM : 5 (CINCO) participaciones;

SAADA PATRICIA ADUM DE ANDRADE: 35 (TREINTA Y CINCO) participaciones; y,

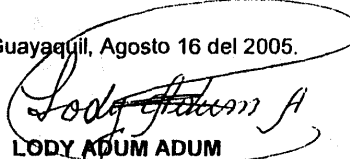
HAIFA AMURA ADUM ADUM : 5 que tiene, más 355 que adquiere, tendría un total de 360 participaciones.

En cumplimiento de la obligación reglamentaria, la Junta deja constancia que los documentos que se incorporan al expediente son: **a).- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y, b).- Copia del acta certificada por el Secretario de esta Junta.**

No habiendo otro punto de que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por unanimidad de los presentes en todas sus partes, para constancia firman todos los socios. Se levanta la sesión a las 20H00.- f) Haifa Amura Adum Adum .- f) Saada Patricia Adum de Andrade – Presidenta.- f) Lody Adum Adum – Gerente – Secretaria.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original que se encuentra transcrita en el Libro de Juntas Generales de la Compañía "LOS TRES HERMANOS C. LTDA." al cual me remito caso de ser necesario.

Guayaquil, Agosto 16 del 2005.


LODY ADUM ADUM
GERENTE - SECRETARIA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 CINCUENTA Y CINCO) participaciones sociales, de UN DÓLAR cada una,
2 que tiene en el capital social de la compañía antes mencionada.

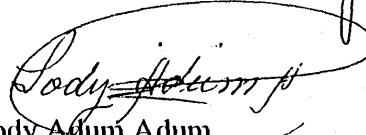
3 **CUARTA: ACEPTACION.-** Nosotras: SAADA PATRICIA
4 ADUM y HAIFA AMURA ADUM ADUM, por nuestros propios derechos,
5 aceptamos la presente cesión de participaciones sociales hecha a nuestro
6 favor, por ser conveniente a nuestros intereses y por haber pagado el valor
7 nominal de las participaciones sociales a la Cedente en dinero efectivo y de
8 curso legal. Asimismo, declaramos conocer las obligaciones y derechos del
9 activo y pasivo que la Compañía "LOS TRES HERMANOS C. LTDA.", tiene
10 contraído con sus clientes, mediante contratos privados. Por lo tanto,
11 asumimos como nuevas socias de la citada Compañía, todas las obligaciones y
12 derechos que nos correspondan.- La cedente, señora LODY ADUM ADUM,
13 declara de manera expresa en este instrumento, no existe gravamen de ninguna
14 naturaleza, sin embargo se compromete al saneamiento de Ley en relación a
15 los Títulos de Aportación que cede.- Asimismo, declara: a) Que con la
16 presente cesión se separa de todo derecho que le corresponde o pudiere
17 corresponderle en el futuro sobre las participaciones sociales referidas
18 anteriormente; b) Que se compromete a resolver cualquier problema de tipo
19 administrativo que las cesionarias tuvieran en el futuro, por la cesión de las
20 participaciones materia de este contrato.-----

21 **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña: copia del acta
22 de Junta General Universal de Socios de la Compañía " LOS TRES
23 HERMANOS C. LTDA.", de dieciséis de Agosto del dos mil cinco. -----
24 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para el
25 perfeccionamiento de este instrumento.- (Firma ilegible) DOCTOR
26 OSWALDO BURBANO LANDAZURI, Abogado. Registro número
27 doscientos setenta y siete.- Colegio de Abogados del Guayas".- Se agrega
28 copia de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "LOS TRES

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 HERMANOS C. LTDA.”, celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil cinco.
2 Leída que fue esta escritura pública por mí, el Notario, en alta voz, de
3 principio a fin a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo
4 en unidad de acto.- DOY FE.

5 **CEDENTE**

6
7 
8 Lody Adum Adum

CC: 090485682-0

9 CV: 0000008

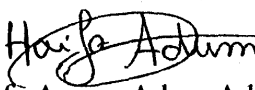
10 **CESIONARIA**

11
12 
13 Saada Patricia Andrade Adum

CC: 0915814297

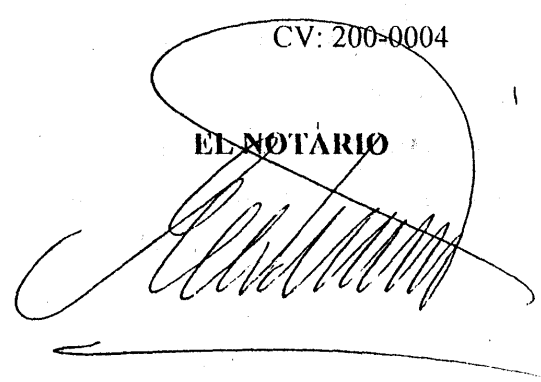
14 CV: 16-0003

15 **CESIONARIA**

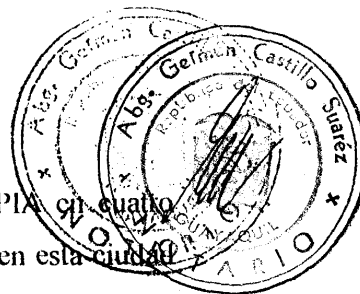
16
17 
18 Haifa Amura Adum Adum

CC: 091584430-5

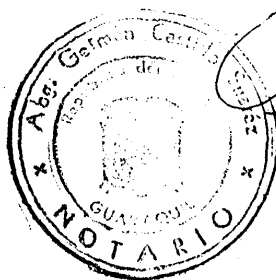
19 CV: 200-0004

20
21 **EL NOTARIO**
22
23 
24
25
26
27
28

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

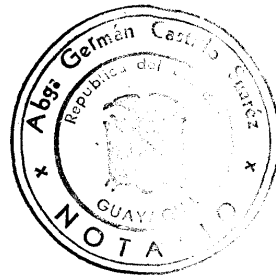


1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en cuatro
2 fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad
3 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde
4 a la escritura pública número 873/2005 de CESION DE PARTICIPACIONES
5 SOCIALES QUE HACE LA SOCIA SEÑORA LODY ADUM ADUM A
6 FAVOR DE LA SEÑORITA SAADA PATRICIA ANDRADE EDUM Y DE
7 LA SEÑORA HAIFA AMURA ADUM ADUM.-



Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

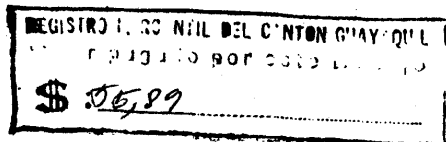
REGISTRO
MERCANTIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la **Sra. LODY ADUM ADUM**, cede y **transfiere (5)** cinco participaciones a favor de la **Srta. SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM**; y, **(355)** trescientas cincuenta y cinco participaciones a favor de la **Sra. HAIFA AMURA ADUM ADUM**, de un de dólar cada participación, **que posee** dentro del capital social de la compañía **LOS TRES HERMANOS C. LTDA.**, de fojas **86.333 a 86.340**, número **16.346** del Registro Mercantil, y anotada el veinticuatro de Agosto del dos mil cinco bajo el número **31.116** del Repertorio, a las 16:37 Horas.-
2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **738, 57.312 y 65.683** del Registro Mercantil de **1.973, 1.995 y 2.003** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

[Firma]
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 31116
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Firma]*

Yo, **GERMAN CASTILLO SUAREZ**, NOTARIO DECIMO OCTAVO de GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE: De la exactitud, conformidad y corrección de esta fotocopia que esta igual al original que me fue exhibido en 6 fojas. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial.-

Guayaquil

14 SET. 2005



[Firma]
Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO